

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO las Resoluciones N°s 431 y 432/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, mediante las cuales se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de Profesores y se proponen al Consejo Superior las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 884 "Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional" y la Ordenanza N° 964 "Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional" y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional General Pacheco, a partir de la fecha de la



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

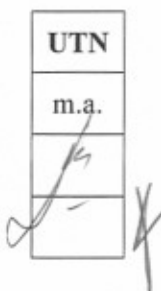
presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas N°s. 884 y 964, como PROFESORES, a los docentes, en la categorías académicas, áreas de conocimiento, cátedras, y dedicaciones, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facultad Regional General Pacheco, dispondrá el alta del cargo con especificación detallada de las funciones que deberá cumplir el Ingeniero Jorge Héctor, PITTALUGA como PROFESOR TITULAR CON DEDICACION EXCLUSIVA y el Ingeniero Luis Humberto HERNÁNDEZ como PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACION EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para conocimiento.

ARTICULO 3°.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1471/2007



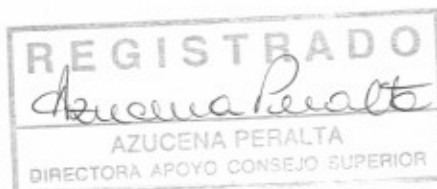
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCION N° 1471/2007

**FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO**

**PROFESOR TITULAR**

**DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

PITTALUGA, Jorge Héctor	Área Organización y Producción	Vigencia hasta el
D.N.I. N° 8.649.022	Mantenimiento	10-10-2014
Legajo UTN N° 16861	Ingeniería Mecánica	

**PROFESOR ASOCIADO**

**DEDICACION EXCLUSIVA**

HERNÁNDEZ, Luis Humberto	Área Organización y Producción	Vigencia hasta el
D.N.I. N° 12.191.472	Ingeniería Ambiental y	10-10-2014
	Seguridad Industrial	
Legajo UTN N° 23871	Ingeniería Mecánica	

✱